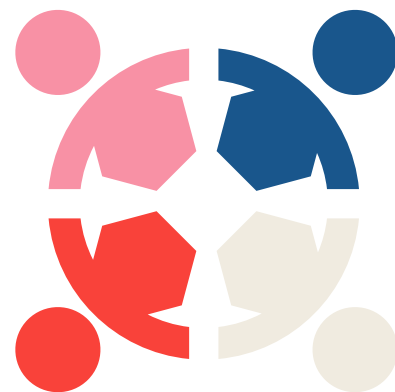


PROTOCOLO COVID-19



Asambleas presenciales de cooperativas y mutuales

Dirección de Cooperativas
y Mutuales

Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología

Santa Fe
Provincia

PRE-ASAMBLEA:

1. Solicitar una nota emitida por el "Comité de Emergencia Covid-19" de la localidad, aprobando la realización de la asamblea en la fecha, lugar y horario establecido. Se adjunta NOTA MODELO.
2. Aprobada la realización de la Asamblea presencial por el Comité de Emergencia, adjuntar la nota firmada y notificar al mail fiscalizacionecosocial@santafe.gov.ar la convocatoria a la Dirección General de Cooperativas y Mutuales, Órgano Local Competente, con 15 días de anticipación a la fecha de realización, en la forma prevista por los estatutos y normas. Asunto del mail: CONVOCATORIA ASAMBLEA.

ASAMBLEA

El Órgano de Administración de cada cooperativa y/o mutual deberá establecer las condiciones de la reunión a fin de respetar las pautas sanitarias, previéndose como condiciones necesarias las siguientes:

1. Controlar la temperatura al ingreso de la asamblea, llevar barbijos descartables y realizar registro de datos de los participantes.
2. Se debe disponer al ingreso alcohol en gel o dispositivos de higiene, para el aseo de manos y calzado.
3. Se controlará la densidad de ocupación, de cada dos metros cuadrados de espacio circulable por cada asistente, tanto al aire libre como en lugares cerrados y controlar el distanciamiento entre los asistentes.
4. Los lugares deben ser al aire libre o si son salones cerrados debe tener una circulación de aire cruzada.
5. Los asociados deberán asistir con barbijo social o tapabocas, nariz y mentón.
6. No se debe permitir el ingreso de personas con cuadros febriles y/o respiratorios.
7. Limpiar las superficies en forma periódica con soluciones hidroalcohólica o lavandina (pikaportes, mesas, pasamanos, pisos, baños).
8. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
9. Evitar la utilización de las instalaciones centrales de aires acondicionados, dado la recirculación por los conductos del aire.
10. Ante la sospecha de un cuadro clínico compatible con síntomas de Covid 19 se deberá aislar a la persona, entregar barbijo, evitar tocar sus pertenencias y llamar al 0800 555 6549, e informar que hay una persona considerada caso sospechoso de coronavirus.

POS-ASAMBLEA:

1. Al finalizar la Asamblea se debe proceder a desinfectar el lugar y espacios comunes. Se debe rociar con soluciones recomendadas toda superficie de contacto.

2. Remitir la documentación – en formato papel – obligatoria tratada en la asamblea al Órgano Local Competente:

a. Cooperativas: artículos 41 y 56 de la ley 20.337

b. Mutuales: artículos 19 y siguientes de la ley 20.321.

Delegación Área Norte: Gral. Obligado N° 975 – RECONQUISTA.

Santa Fe: Bv. Pellegrini N° 3100 – SANTA FE.

Delegación Área Sur: Mitre N° 930 – 3° Piso – ROSARIO.

CONTACTO:

Dirección General de Cooperativas y Mutuales – Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología

Mail: fiscalizacionecosocial@santafe.gov.ar

Delegación Área Norte: 342-4469075

Santa Fe: 0342-4505394

Delegación Área Sur: 0341-4721536

EJEMPLO NOTA MODELO AUTORIZACIÓN GOBIERNO LOCAL

..... de.....de 2021.-

CPN Guillermo Tavernier
Director Provincial de Economía Social,
Agricultura Familiar y Emprendedorismo
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
Provincia de Santa Fe
S / D

Por medio de la presente se autoriza a la entidad Cooperativa/ Mutual.....
Matricula Nacional N°..... y Matricula Provincial N°.....de la localidad
de....., a realizar la Asamblea Ordinaria/ Extraordinaria, bajo la modalidad
presencial, en fecha..... En el local sito en calle.....N°.....de la localidad
de....., Departamento.....Provincia de Santa Fe; en cumplimiento del
Protocolo Covid-19 de Asambleas Presenciales del Ministerio de Salud de la Provincia
de Santa Fe.

.....

Firma Autoridad Gobierno Local